

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

303. RESOLUCIÓN Nº 980, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 6055, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023, REFERENTE A LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 30/03/2023, registrada al número 2023000980, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3655/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en la Orden nº 899 de fecha 23 de marzo de 2023 (BOME nº 6055 de 28-03-23), relativa a la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de Auditoría y Control interno, por el sistema de concurso de méritos, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“...

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública, relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de **cuatro puestos** de trabajo de Auditoría y Control interno, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, **VENGO EN ORDENAR**, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

...”

Debe decir:

“...

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública, relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de **un puesto** de trabajo de Auditoría y Control interno, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, **VENGO EN ORDENAR**, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

...”

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla 30 de marzo de 2023,
La Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León